PERSONERÍA DISTRITAL
DE BARRANQUILLA

Barranquilla, 28 de septiembre de 2022

Doctor,
MIGUEL ANGEL ALZATE SALCEDO
Personero Distrital de Barranquilla
E. S. D.

Ref.: Solicitud de Adición y Prórroga contratos de Servicios Profesionales

Cordial saludo,

De conformidad al asunto en referencia, la Personería Distrital de Barranquilla en atención a sus necesidades de apoyo a los procesos adelantados desde la Personería Auxiliar, puntualmente en las funciones de apoyo a la defensa juridica, representación judicial, acciones constitucionales y consultas, liquidaciones y desarrollo de la función disciplinaria propia de la oficina, contrató los Servicios Profesionales para el desarrollo de actividades operativas, logísticas y asistenciales de naturaleza intelectual de la oficina de las siguientes personas:

ADRIANA BLANCO BURGOS	32.793.830	**No.202202141**
CARLOS LUNA JIMENEZ	8.798.329	No. 202202139
MONICA ABUCHAIBE ABUCHAIBE	22.503.194	No. 202202140
OSCAR RONCALLO NIEVES	72.289.158	No. 202202138
SAMIR ESCORCIA ACUÑA	72.264.150	No. 202202137
DIANA REY RAMIREZ	1.143.457.231	No. 202202134
GEOVANNY FERRER CASTILLO	72.132.004	No. 202202132
LIZETH HERRERA PORTELA	1.143.127.848	No. 202202133

Que, teniendo en cuenta que los contratos están próximos a vencer y persisten las necesidades del servicio contratado, y en especial la defensa juridica, representación judicial, acciones constitucionales y consultas, liquidaciones y desarrollo de la función disciplinaria propias de los procesos de la Personería Distrital Barranquilla, solicito comedidamente previa Disponibilidad Presupuestal y el cumplimiento de la normatividad vigente prorrogar y adicionar los contratos suscritos con las personas antes indicadas, sin que estos superen el 50% del valor inicialmente pactado.

Como se ha señalado, ya que se hace necesario continuar con las actividades contratadas y que han venido siendo ejecutadas por los contratistas, quienes a la fecha han dado cabal cumplimiento al objeto del contrato.

Agradeciendo la atención a la presente

Atentamente,

JOSE MARIO OVALLE ROMERO
Supervisor.